



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y LA FUNDACIÓN MUNICIPAL TEATRO GAYARRE PARA EL AÑO 2018

En Pamplona, a 2 de mayo de 2018

REUNIDOS

De una parte, Doña Mainer Beloki Unzu, Concejala Delegada del Área de Cultura y Educación en representación del Ayuntamiento de Pamplona,

Y de otra, el Exmo. D. Joseba Asirón Saez, Presidente, en representación de la Junta del Patronato de la Fundación Municipal Teatro Gayarre,

MANIFIESTAN

1.- Que el Ayuntamiento de Pamplona, en sesión plenaria de 13 de marzo de 1998, aprobó la constitución de la Fundación Municipal Teatro Gayarre para promocionar y difundir el teatro, la música, la danza y otras actividades que guarden similitud con las anteriores, sus Estatutos y la cesión a la Fundación del aprovechamiento del Teatro Gayarre.

2.- Que el gobierno y administración de la Fundación, se confía a la Junta del Patronato, nombrada, por el Pleno del Ayuntamiento, con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos de la Fundación.

3.- Que el artículo 29 de los Estatutos de la Fundación Municipal Teatro Gayarre determina que la Fundación podrá recibir aportaciones económicas para aplicarlas al cumplimiento de sus fines fundacionales y que se fijarán en un contrato-programa anual o de renovación anual donde se expresarán los objetivos a los que se puedan dedicar dichas aportaciones, los mecanismos de control económico que se incluirán en la rendición anual de cuentas y su aprobación por el Ayuntamiento.

ACUERDAN

Formalizar el presente acuerdo conforme a las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO : Es objeto del presente acuerdo regular las condiciones de la aportación consignada en el presupuesto 2018 aprobado en pleno el 16 de febrero de 2018 a la Fundación Municipal Teatro Gayarre para financiar la actividad de la Fundación que con carácter general le corresponden, en aplicación del acuerdo del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Pamplona de 13 de mayo de 1998 y de sus




Estatutos, detalladas en el Plan de Actuación y Presupuesto para 2018, que obran en el expediente, aprobados por la Junta del Patronato el 1 de diciembre de 2017.

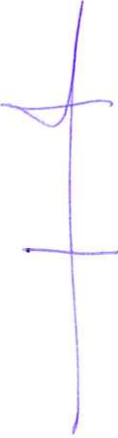
2.- CUANTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS SERVICIOS: Los servicios financiados se realizarán mediante la aportación de los medios organizativos y recursos humanos que se detallan en la documentación que obra en el expediente.

3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN: El programa de servicios se realizará en ejecución de las actividades contenidas en "plan de actuación 2018".

4.- DURACIÓN : Este acuerdo se establece para el año 2018.



5.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA : En el presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona en 2018 se ha previsto una aportación a la Fundación Municipal Teatro Gayarre de 958.293 euros para financiar su actividad. Aportación recogida en el presupuesto para 2018 de la Fundación aprobado por la Junta del Patronato el 1 de diciembre de 2017.



6.- FORMA DE PAGO: El Ayuntamiento de Pamplona abonará trimestralmente a la Fundación Municipal Teatro Gayarre el importe consignado en cuatro pagos iguales al inicio de cada trimestre. No obstante, la Fundación Municipal Teatro Gayarre deberá presentar los programas periódicos de actuación ejecutados al área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Pamplona a la finalización de cada trimestre.

7.- CONTROL EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: Tal y como establecen los Estatutos de la Fundación Municipal Teatro Gayarre en su artículo 13, la Junta del Patronato se reunirá con carácter ordinario como mínimo cada tres meses y en su artículo 18, se le atribuye entre otras funciones, velar por el cumplimiento de los objetivos, vigilar las actividades y aprobar los programas periódicos de actuación.

8.- CONTROL ECONÓMICO y JUSTIFICACIÓN: El Ayuntamiento de Pamplona durante el año 2018 podrá someter a la Fundación al control económico financiero que estime conveniente, con el fin de comprobar que la aportación que la Fundación recibe del Ayuntamiento se destina al objeto del presente acuerdo. No obstante lo anterior, antes del 31 de marzo del 2019 la Fundación tendrá que someter al Ayuntamiento de Pamplona la aprobación de las cuentas de la Fundación, previamente aprobadas por la Junta del Patronato. Las cuentas de la Fundación Municipal Teatro Gayarre se integrarán en la aprobación plenaria de la cuenta única del Ayuntamiento de Pamplona. La Fundación deberá adoptar en sus sistemas contables las medidas que sean precisas para acreditar esta justificación. Como medida adicional de control financiero las cuentas anuales del año 2018 deberán estar auditadas incluyendo la revisión del cumplimiento del principio de legalidad.

De conformidad con lo señalado en el artículo 30 de los Estatutos de la Fundación, el presupuesto para el año 2018 presentado por la Fundación Municipal Teatro Gayarre y aprobado por la Junta del Patronato con fecha 1 de diciembre de 2017, es nivelado y presenta un resultado económico equilibrado.

No obstante, si las cuentas de la Fundación dieran un resultado económico positivo, se determinará su ajuste en el acuerdo del año siguiente, bien disminuyendo la aportación consignada, aumentando el



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

programa de actuación acordado o dotando a la Fundación de un fondo necesario para poder disponer de liquidez que se acomode a las necesidades y atenciones a cubrir.

En 2017, las cuentas de la Fundación han dado un resultado económico negativo.

Por el Ayuntamiento de Pamplona,
Concejala Delegada de Cultura y Educación

Dña. Mainer Beloki Unzu

Por la Fundación Municipal Teatro Goyarre,
Presidente de la Junta del Patronato,

D. Joseba Asiron Saez